

TEMUCO, 17 JUN 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.06.2026 presentada por IMPORTADORA Y COMERCIAL BACATÁ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Rol                      | : 2-30251                                                             |
| Actividad Económica      | : VENTA DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS<br>RELACIONADOS CON CAFÉ, MATE Y TÉ |
| Código Actividad         | : 477.399                                                             |
| Clasificación            | : COMERCIALES                                                         |
| Dirección Comercial      | : DIEGO PORTALES N° 854, MODULO N° 06                                 |
| Nombre Del Contribuyente | : IMPORTADORA Y COMERCIAL BACATÁ SPA                                  |
| Rut                      | : 78.304.534-6                                                        |
| Nombre Rep. Legal        | : MONSALVE BURGOS MARLON                                              |
| Rut Rep. Legal           | : [REDACTED]                                                          |
| Dirección Particular     | : [REDACTED]                                                          |
| Fecha De Solicitud       | : 09.06.2026                                                          |
| Otorgación N°            | : 279                                                                 |
| Fecha de Salida          | : 10.06.2026                                                          |
| Rol Avalúo               | : 00089-0051                                                          |
| Email                    | : [REDACTED]                                                          |
| Teléfono                 | : [REDACTED]                                                          |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Doc: 3.309.873-